

*Provincia de Río Negro*

**DECRETO N° 23/2026-GDE**

**FECHA: 16/01/2026**

**PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6440 – 22 de enero de 2026; págs. 11-12.-**

**RÉGIMEN RETRIBUTIVO TRANSITORIO: Agentes  
Decreto N° 1090/2025-GDE – Modificación**

**Viedma, Viernes 16 de Enero de 2026**

Visto: el Expediente N° 025.070-SRHFC-2.025 del Registro del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante DECTO-2025-1090-E-GDERNE-RNE, se aprobó el Incremento de los Adicionales para el personal del Servicio de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales (S.P.L.I.F.);

Que se detecto un error administrativo en los valores expresados en letras y números de los importes correspondientes a los cargos de “Responsables de Sectores” del personal de SPLIF, los cuales fueron oportunamente aprobados en el artículo 1° del decreto antes mencionado;

Que en virtud de lo expuesto corresponde modificar los Incisos e.1.18 al e.1. 22, e.1.25, e.1.27, e.1.29, e.1.33 al e.1.35 y e.1.37, del artículo 1° del DECTO-2025-1090-E-GDERNE-RNE;

Que han tomado debida intervención la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, la Secretaría de la Función Pública y la Fiscalía de Estado mediante Vista N° 00112-26;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia de Río Negro**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Modificar los Incisos e.1.18 al e.1. 22, e.1.25, e.1.27, e.1.29, e.1.33 al e.1.35 y e.1.37, del Artículo 1° del DECTO-2025-1090-E-GDERNE-RNE, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente, los que quedaran redactados de la siguiente manera:

“e.1.18.- Responsable Sector Comunicaciones y Educación: Podrá ser percibido por el personal que cumpla funciones como Responsable Sector Comunicaciones y Educación. Consistirá en el pago de una suma fija de Pesos Cuatrocientos Un Mil Setecientos Cuarenta y Uno con Ocho Centavos (\$401.741,08).

e.1.19.- Responsable Sector Fiscalización: Podrá ser percibido por el personal que cumpla funciones como Responsable Sector Fiscalización. Consistirá en el pago de una suma fija de Pesos Pesos Cuatrocientos Un Mil Setecientos Cuarenta y Uno con Ocho Centavos (\$401.741,08).

e.1.20.- Responsable Sector Reducción del Combustible: Podrá ser percibido por el personal que cumpla funciones como Responsable Sector Reducción del Combustible. Consistirá en el pago de una suma fija de Pesos Cuatrocientos Un Mil Setecientos Cuarenta y Uno con Ocho Centavos (\$401.741,08).

- e.1.21.- Responsable Sector Evaluación del Peligro: Podrá ser percibido por el personal que cumpla funciones como Responsable Sector Evaluación del Peligro. Consistirá en el pago de una suma fija de Pesos Cuatrocientos Un Mil Setecientos Cuarenta y Uno con Ocho Centavos (\$ 401.741,08).
- e.1.22.- Responsable Sector Información en manejo del fuego: Podrá ser percibido por el personal que cumpla funciones como Responsable Sector Información en manejo del fuego. Consistirá en el pago de una suma fija de Pesos Cuatrocientos Un Mil Setecientos Cuarenta y Uno con Ocho Centavos (\$ 401.741,08).
- e.1.25.- Responsable Sector Mantenimiento: Podrá ser percibido por el personal que cumpla funciones como Responsable Sector Mantenimiento. Consistirá en el pago de una suma fija de Pesos Cuatrocientos Un Mil Setecientos Cuarenta y Uno con Ocho Centavos (\$401.741,08).
- e.1.27.- Responsable Sector Pañol: Podrá ser percibido por el personal que cumpla funciones como Responsable Sector Pañol. Consistirá en el pago de una suma fija de Pesos Cuatrocientos Un Mil Setecientos Cuarenta y Uno con Ocho Centavos (\$ 401.741,08).
- e.1.29.- Responsable Sector Automotores y Taller: Podrá ser percibido por el personal que cumpla funciones como Responsable Sector Automotores y Taller. Consistirá en el pago de una suma fija de Pesos Cuatrocientos Un Mil Setecientos Cuarenta y Uno con Ocho Centavos (\$ 401.741,08).
- e.1.33.- Responsable Sector Contable: Podrá ser percibido por el personal que cumpla funciones como Responsable Sector Contable. Consistirá en el pago de una suma fija de Pesos Cuatrocientos Un Mil Setecientos Cuarenta y Uno con Ocho Centavos (\$ 401.741,08).
- e.1.34.- Responsable Sector Administración de Personal: Podrá ser percibido por el personal que cumpla funciones como Responsable Sector Administración de Personal. Consistirá en el pago de una suma fija de Pesos Cuatrocientos Un Mil Setecientos Cuarenta y Uno con Ocho Centavos (\$401.741,08).
- e.1.35.- Responsable Sector Gestión de Recursos Humanos: Podrá ser percibido por el personal que cumpla funciones como Responsable Sector Recursos Humanos. Consistirá en el pago de una suma fija de Pesos Cuatrocientos Un Mil Setecientos Cuarenta y Uno con Ocho Centavos (\$ 401.741,08).
- e.1.37.- Responsable Sector Suministro: Podrá ser percibido por el personal que cumpla funciones como Responsable Sector Suministro. Consistirá en el pago de una suma fija de Pesos Cuatrocientos Un Mil Setecientos Cuarenta y Uno con Ocho Centavos (\$ 401.741,08).”

**Artículo 2º.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y de Desarrollo Económico y Productivo.

**Artículo 3º.-** Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.

**FIRMANTES:**

**WERETILNECK.- Sánchez.- Banacloy.-**